

# 1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES

## 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

### 1.1.1 OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios establecidos por la ley 142 de 1994. Entre los que se encuentran los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, las actividades conexas y complementarias. Además las actividades de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecidas en la ley 1341 del 30 de julio de 2009.

**Es importante aclarar que, a pesar de constituirse con un objeto social amplio, la empresa desarrollará unidades de negocio estratégicas, las cuales se encargarán de establecer las perspectivas económicas de cada servicio para, de esta manera, determinar en cuáles de los negocios participar, garantizando a todos los grupos de interés la seguridad de las inversiones realizadas, teniendo siempre una perspectiva que busque mejorar el nivel de vida de todos los santandereanos.**

### 1.1.2. MISIÓN

La prestación de servicios públicos domiciliarios con sus actividades conexas y complementarias, de forma eficiente, con innovación tecnológica, talento humano comprometido, sostenibilidad ambiental y generación de utilidades, mejorando la inversión social para brindar una mejor vida de los usuarios santandereanos.

### 1.1.3 VISIÓN

Consolidar la Empresa Departamental como una organización de clase mundial, competitiva, viable y líder en la prestación de servicios públicos domiciliarios, logrando ser reconocida como una de las mejores empresas del país.

### 1.1.4 POLÍTICA AMBIENTAL

Estará enfocada en la implementación de mejores prácticas operativas, garantizando la sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y la seguridad de los recursos naturales.

## 1.2 PERSPECTIVAS GENERALES DE OPERACIÓN

### 1.2.1 ASEO



El Departamento podrá liderar la prestación del servicio de disposición final de residuos, con la realización de uno o varios proyectos regionales que le permitirán a los municipios cumplir con la normatividad vigente, con costos afectados por las economías de escala, previstas en la metodología tarifaria de aseo ,Res CRA 351 y 352. Esto le permitirá a los entes territoriales obtener utilidades, reducir impactos ambientales y bajar las tarifas de aseo a los usuarios.

### **1.2.2. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Analizando la información suministrada por los estudios de la Superintendencia de Servicios Públicos, con respecto a las variables de cobertura y calidad, encontramos que hay mucho por hacer en el sector urbano y rural, con la posibilidad de fuentes de inversión muy importantes que el Gobierno Nacional viene apalancando y a las cuales el Departamento podrá acceder a través del PDA.

Es importante anotar que el poder de liderazgo de la Empresa del Departamento permitirá que muchos de los municipios, que hoy no son viables financieramente, puedan ser operados por la Empresa Departamental, lo que representaría reducción en costos de operación y mayores niveles de eficiencia.

Por otro lado, las posibilidades de regionalización de proyectos encaminados a explotar adecuadamente fuentes hídricas o descontaminación de las mismas, permitirán un manejo ambiental adecuado y la posibilidad de suministrar agua potable a los diferentes municipios.

### **1.2.3 ENERGÍA ELÉCTRICA**

Es un mercado muy importante que hoy en día representa una de las principales fuentes de ingresos de la Nación (PIB), junto con los hidrocarburos, por este motivo la Empresa deberá determinar cuál será su rol dentro del negocio, de acuerdo con sus posibilidades de inversión y de realizar alianzas estratégicas con operadores públicos y privados establecidos en el mercado.

Dentro de las posibilidades que existen está la comercialización de la energía necesaria para la prestación del servicio de alumbrado público de los municipios del departamento, la venta a las principales empresas industriales, comerciales y a los usuarios residenciales a través de las posibilidades de interconexión que permite la regulación colombiana.

Si la Empresa determina participar en el negocio de energía, como generador, existe demanda nacional e internacional. Los buenos precios y la posibilidad de utilizar gas, para generar, permite unas excelentes perspectivas económicas del negocio. Como se puede ver, este sería uno de los negocios donde el



departamento, a través de su empresa, podría obtener importantes dividendos sin realizar grandes inversiones.

#### **1.2.4. GAS NATURAL**

El negocio del gas permite, como en el de energía, participar en diferentes roles como productor, transportador, distribuidor y comercializador. En este sentido La Empresa Departamental tiene muchas posibilidades viables y altamente rentables que estarán determinadas por su capacidad de inversión. Además, vale la pena anotar que, por su ubicación geográfica, cercanía a los centros de producción y redes de transporte, el negocio se potencializa facilitando su inclusión en el mercado.

Por otra parte, el Estado, a través del decreto 2100 de 2011, determinó dar incentivos a las empresas inversionistas, permitiendo recuperar los costos de inversión en los sistemas de transporte y distribución. Esto busca brindar mayor confiabilidad al mercado y prevé las posibilidades de un desabastecimiento en momentos críticos, generados por fenómenos naturales o compromisos de exportación.

La decisión que La Empresa tome sobre participar de este negocio será importante para impulsar el desarrollo económico del departamento y le brindará a los entes territoriales el servicio de gas domiciliario.

#### **1.2.5 DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

El negocio de las telecomunicaciones es uno de los más rentables, por este motivo, es importante analizar la posibilidad de incursionar en este negocio, a través de alianzas estratégicas y concesiones, lo que permitiría tener acceso a inversiones estatales que buscan la ampliación de coberturas con la implementación de políticas públicas, muy importantes para el desarrollo tecnológico del departamento y del país.

#### **1.2.6. PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA**

La Empresa tiene la posibilidad legal, según el decreto 3200 de 2008, de ser el gestor del Plan Departamental de Aguas, en este sentido le permitirá direccionar técnicamente los recursos para la realización de proyectos importantes en el sector de saneamiento básico.

#### **1.2.7. VIVIENDA PRIORITARIA**

El Departamento, como ente coordinador y promotor de los proyectos de vivienda prioritaria, podría tener un papel importante en la oferta de servicios públicos, con la consecución de nuevos suscriptores, dando cumplimiento de esta manera a lo preceptuado en la ley de vivienda.



### 1.3 VENTAJAS E IMPACTOS POSITIVOS

Aquí les presentamos una docena de buenas razones para hacer parte de nuestra empresa.

#### QUÉ BUSCAMOS.

- La integración de los municipios del Departamento y de sus empresas de SPD, creando sinergias alrededor de una estructura organizacional moderna de prestación de servicios públicos.
- Potencializar las oportunidades que nos brinda la integración y regionalización para ampliar coberturas, mejorar calidad y brindar un mejor nivel de vida a nuestros ciudadanos.
- Permitir la participación de los alcaldes, en los diferentes órganos institucionales de La Empresa, para que, de esta forma, puedan participar activamente en la toma de decisiones.
- Reducir los valores de las tarifas de los SPD, manejando adecuadamente economías de escala y volúmenes en comercialización.
- Realizar el tratamiento de residuos sólidos de forma regional, minimizando impactos ambientales y reduciendo de costos operativos.
- Obtener viabilidad económica y financiera como operador regional. Esto facilitaría la prestación de los servicios en los municipios que lo requieran y áreas del sector rural del departamento.
- Optimizar los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento. Realizando macro proyectos regionales en sistemas operativos de generación y comercialización de servicios PD.
- Adquirir mayor fortaleza operativa e institucional, lo que garantizaría, la posibilidad de asistencia técnica a los municipios socios del proyecto.
- Ser una nueva fuente de recursos financieros, para el departamento y sus accionistas, por la generación de dividendos.
- Apoyar la ampliación permanente de la cobertura de los SPD, mediante la utilización de subsidios a la oferta y la demanda, de los municipios socios, mejorando de esta forma, la prestación del servicio y la capacidad de pago de los usuarios.
- Lograr mayor agilidad en la implementación de políticas públicas para la



erradicación de la pobreza y la generación de empleo.

- Obtener para los inversionistas el descuento establecido en el artículo 104 de la Ley 788 de 2002, en donde dice que, las empresas de servicios públicos domiciliarios que presten los servicios de acueducto y alcantarillado, podrán solicitar un descuento tributario equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión que realicen en el respectivo año gravable, en empresas de acueducto y alcantarillado.

